



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2024

Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

Hoja 1 de 1
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025

Oficio número SC/DGAG/DAF//0253/2025/NIA-01
Asunto: FO-MP-0503/1-11 Notificación de Informe de Auditoría
San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de julio de 2025

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas
PRESENTE

Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0253/2025 del 30 de mayo del 2025, y de conformidad con el Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones II, III, IV y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada para la Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, del Ejercicio Presupuestal 2024, administrados por esa Entidad a su digno cargo, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de Cédulas de Observaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

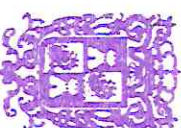
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



HORA: 2:10 p.m. Loreley M.

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de la Contraloría



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

RECIBIDO
31 JUL. 2025
OFICINA DEL TITULAR
David Páez

RECIBIDO
31 JUL 2025
HORA 15:05 RECIÓ ALBLOZ/13
ANEXO CUM ENTREGA BUZUELA.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 1 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025
FO-MP-0503/1-11

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2024

Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

FECHA: 29/07/2025

Informe de Auditoría

Ente auditado	Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Tipo de auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período revisado:	De 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
Fecha de inicio:	05 de junio de 2025.
Fecha de conclusión:	18 de julio de 2025.
Personal participante:	Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche: C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental. L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Director de Auditoría Financiera. M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz. Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera. L.C. Verónica Abigail Carrillo Martín. - Responsable de la Auditoría. L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay. - Auditor. Biol. Sergio Antonio Cauich Ku. - Auditor. L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul. - Auditor.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 2 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025
FO-MP-0503/1-11

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2024

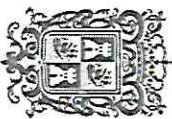
Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

FECHA: 29/07/2025

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Período, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 3 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025
FO-MP-0503/I-11

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2024

Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

FECHA: 29/07/2025

I. Antecedentes

De acuerdo al Artículo 67 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche es el órgano desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica y de gestión para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en el territorio estatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

El artículo 5 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ley General), refiere que las acciones, medidas y procedimientos establecidos en dicha Ley General son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios de efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización; participación conjunta; perspectiva de género; así como de presunción de vida, y verdad.

Asimismo, el artículo 79 de la "Ley General", indica que "La búsqueda tendrá por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados. La búsqueda a que se refiere la presente Ley se realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda".

El artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, prevé entre otros que el ejercicio de los recursos federales aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Dicho Presupuesto de Egresos, prevé para el Ramo 04 Gobernación, Programas Federales, Otros subsidios, una asignación de \$854,645,124.00 (Son: ochocientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en el Programa Presupuestario U008, a subsidios para las acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda (Subsidio).



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 4 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025
FO-MP-0503/1-11

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2024

Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

FECHA: 29/07/2025

Los recursos previstos a subsidios para las acciones de Búsqueda de Personas Desparecidas y No Localizadas, se otorgarán en un esquema de coparticipación entre la Federación y las Comisiones Locales de Búsqueda, correspondiente por lo menos al diez (10) por ciento de participación por parte de las Comisiones Locales, respecto del monto total asignado por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas "CNBP".

De conformidad con el PEF 2024, los Lineamientos y para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión, la "CNBP", asignó la cantidad de \$1,697,939.00 (Son: Un millón seiscientos noventa y siete mil, novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que reciban la primera Ministración de los recursos federales, aportó la cantidad de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Dicho monto equivale al 58.89% del recurso del Subsidio autorizado.

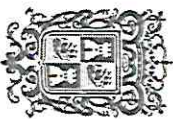
Mediante oficio número SG/CLBP/085/2024 de fecha 29 de julio de 2024, el Gobierno del Estado de Campeche, solicitó a la "CNBP" modificación al Convenio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 22 de los Lineamientos y en términos de la Cláusula Vigésima del "CONVENIO".

Una vez presentada la solicitud de adecuación y realizada la revisión y análisis correspondiente, la "CNBP" comunicó la aceptación de procedencia de la solicitud de adecuación mediante oficio número SEGOB/CNBP/2803/2024, de fecha 30 de julio de 2024, a través de la cual se autorizó el incremento del monto de los recursos asignados por la cantidad de \$3,087,962.00 (Tres millones, ochenta y siete mil, novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En proporción a los recursos adicionales, la "ENTIDAD FEDERATIVA" aportó la cantidad de \$309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de coparticipación. Por lo que el monto total aportado por la "ENTIDAD FEDERATIVA" por dicho concepto es la cantidad de \$1,309,000.00 (Un millón, trescientos nueve mil pesos 00/100M.N.).

El presente instrumento jurídico forma parte integrante del "CONVENIO" celebrado el 19 de marzo de 2024, y entró en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

II Período, objetivo y alcance



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 5 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025
FO-MP-0503/1-11

Entidad Federativa: Campeche	
Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.	
Ejercicio Presupuestal: 2024	FECHA: 29/07/2025
11.1 Período La auditoría se practicó del 05 de junio al 18 de julio del 2025.	
11.2 Objetivo La Auditoría realizada fue de tipo Financiera y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.	
11.3 Alcance La revisión financiera se orientó al análisis del manejo de los Recursos Federales Provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, durante el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el examen de los siguientes aspectos: • El cumplimiento de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche. • Las transferencias realizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. • Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. • Las operaciones realizadas estén registradas en un sistema contable. • El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos. • La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de las compras y servicios adquiridos correspondan con los pagos realizados. La revisión del recurso se efectuó mediante la revisión documental y física durante el Ejercicio Fiscal 2024, se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo del gasto, en tal sentido se revisó:	



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 6 de 6

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0253/2025

FO-MP-0503/1-11

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2024
Fondo o Programa: Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación de los Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas. FECHA: 29/07/2025	
• Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. La Revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. III Resultados El 18 de julio de 2025 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0253/2025, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de Cédulas de Observaciones. IV Conclusión y recomendación general La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable. V Observaciones No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de Cédulas de Observaciones.	